

Vargas Salomón.- ¿Ciudadana María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato? ¡Presente!, Mtra. Maestra Diana Berenice Vargas Salomón, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato, ¡presente! ¿Lic. José Luis Tostado Bastidas?, su suplente Cuauhtémoc Gámez Ponce, ¡presente! ¿Licenciada Marcela Paramo Ortega?, ¡presente! ¿Licenciado Gonzalo Alberto García Ávila?, ¡presente! ¿Dr. Salvador García Uvence, ausente, Ingeniero Raúl Alemán Mercado, Director de Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Zapopan, ¡presente!, ¿Ciudadano Claudio D'Angelis Vocal Titular?, ¡presente! ¿Ciudadana Gabriela Tejeda Morales?, ¡presente! y ¿Ciudadana Adriana Romo López, en su representación el Lic. Oscar Salazar Navarro?, ¡ausente!. ¡Gracias Diana! Pasamos entonces al punto número dos: -----

Punto número Dos.- Verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Vista la verificación de la lista de asistencia y de que nos encontramos la mayoría de los nombrados, hago la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para la celebración de la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.-----

Punto número Tres.- Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito nuevamente a la **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón**, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y le solicito tome la votación para la aprobación del presente punto; cedo entonces el uso de la voz a **Maestra Diana Berenice Vargas Salomón.-** Punto número **Uno.-** Lista de Asistencia; **DOS.-** Verificación y declaración de Quórum Legal para sesionar; **TRES.-** Lectura y aprobación del Orden del Día; **CUATRO.-** Lectura y aprobación de Acta Extraordinaria de Patronato con fecha del 13 de enero de 2020; **QUINTO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estado Financieros del Sistema DIF Zapopan, por el mes de Diciembre de

2019; **SEXTO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la platilla y modificación de organigrama para crear el turno vespertino del Centro de Autismo, y del Centro Artístico, Lúdico y Cultural (CALUC) y plaza de Asesor Jurídico; **SEPTIMO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación a la modificación de platilla y modificación del Reglamento Interno del Sistema DIF Zapopan; **OCTAVO.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación para la autorización del manejo del Centro de Convivencia en conjunto con el Consejo de la Judicatura del Gobierno del Estado de Jalisco, incluye la adecuación y puesta en marcha del espacio físico y la asignación de personal de limpieza, entre otros por parte de este Organismo, el personal necesario para dicho centro lo proporcionará el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco;

NOVENO.- Presentación, discusión y en su caso aprobación para la autorización por parte de este patronato para invitar como observador a la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco; **DECIMO.-** Asuntos Varios; **DECIMO PRIMERO.-** Clausura de la Sesión. Quiénes están a favor de aprobar el orden del día propuesto, favor de manifestarse levantando la mano?" **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

Continuando con el punto número 4, del desahogo del orden del día, el cual consiste en la **Lectura y aprobación del Acta de Patronato de fecha 13 de Enero del 2020**; **Voz: María Elena Villa Ramos**, en su carácter de Presidenta del Patronato; Como de costumbre quiero solicitarles que en razón de que el contenido del acta se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, les pido si no tienen inconveniente en dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. -----

Solicito a la **Maestra Diana Berenice Vargas, Secretario Ejecutivo** de este patronato, nos haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. Les solicito, Quiénes estén a favor de dispensar la lectura del

acta anterior y aprobar su contenido, favor de manifestarse levantando la mano, **Voz: Ma. Elena Villa Ramos; “.....Aprobado por unanimidad...”**-----
Continuando con el quinto punto del desahogo del orden del día, el cual consiste en La presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de este Organismo, del mes de diciembre del año 2019, como de costumbre en cada sesión se informa a ustedes el estado financiero que guarda esta Institución Sistema DIF Zapopan, por lo que a continuación les informaré la situación que prevalece al 31 de Diciembre del año 2019, tal como se detalla en las notas a los estados financieros de desglose que se les hacen llegar en esta sesión. La suma del activo circulante es por una cantidad de \$51,901,453.56 pesos, siendo de este importe la partida más relevante “Efectivo y Equivalentes” con un disponible por la cantidad de \$50,067,694.31 pesos, que es el recurso con el que se cuenta de inmediato para cubrir los pasivos operativos. Ahora bien considerando la cantidad reflejada en los estados financieros por la cantidad de \$490,858.19 pesos, correspondiente a “Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes” haciendo la precisión que esta cantidad se integra principalmente por la cuenta de “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” derivado del importe pendiente que se encuentra por cobrar de cuotas de Guarderías de la presente administración, con cargo al municipio de Zapopan.-----

Por otra parte en cuanto al pasivo circulante, esta suma la cantidad de \$7,709,817.60 pesos por concepto de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto Plazo” que se integra por los impuestos retenidos de los pagos por salarios del mes de Diciembre, como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores por la prestación del Aguinaldo que este Sistema DIF Zapopan subsidia, esto en cumplimiento estricto a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como por el Impuesto Sobre la Renta del Ajuste Anual 2019, por un importe de \$7,501,906.44, obteniendo como resultado al cierre de este ejercicio 2019, un ahorro de la Gestión por \$16,382,019.95.-----

Con estas cantidades se da cuenta a Ustedes de las finanzas sanas y

transparentes con las que cuenta éste Organismo.-----

¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación, **Voz Diana Berenice Vargas Salomón:** Les solicito a quienes estén a favor de aprobar los estados financieros al mes de Diciembre de 2019, favor de manifestarse levantando la mano Voz: Ma. Elena Villa Ramos; “.....Aprobado por unanimidad...”-----

Continuando con el sexto punto del desahogo del orden del día, el cual consiste en Someter a su consideración y en su caso aprobación, la modificación de la platilla y modificación de organigrama para crear el turno vespertino del Centro de Autismo, y del Centro Artístico, Lúdico y Cultural (CALUC), así como la modificación de la plaza de Asesor Jurídico para que sea una plaza de confianza. En primer punto Como ya lo habíamos señalado anteriormente el Centro de Autismo atiende de manera integral a 95 familias, donde los beneficiarios reciben evaluación y diagnóstico, terapia psicopedagógica, deporte adaptado, rehabilitación acuática, danza terapéutica y agricultura urbana entre otras, y en la sesión pasada esta autoridad autorizo la creación del turno vespertino del Centro de Autismo.----
Con la implementación del turno Vespertino que ya fue autorizado por esta superioridad, aprovecharemos de forma eficiente nuestras instalaciones y del mismo modo, incrementar sustancialmente el alcance operativo del servicio, motivo por el cual se realizaron diversas modificaciones a la plantilla y que consisten en las siguientes: Cambio de sueldo en Jefatura de Departamento de Autismo, antes \$30,253.26, incremento salarial quedando en \$35,860.38, se propone dicha modificación de sueldo debido a que estará a cargo de los turnos matutino y vespertino. -----
Cambio de Jefatura de Área “C” quedando Jefatura de Área “A”, se propone modificación de puesto por incremento de responsabilidades en horario matutino y vespertino.-----

Cambio de Jefatura de Área “B” quedando Jefatura de Área “A”, se propone modificación de puesto por incremento de responsabilidades en horario matutino y vespertino.-----

Creación de 1 Partida Presupuestal con nombre de puesto “Coordinador de Autismo”, se propone dicha creación por necesidad de atención en turno vespertino y días sábados por la mañana. -----

Creación de 1 Partida Presupuestal con nombre de puesto Jefe de Área “A”, se propone dicha creación por necesidad de atención en turno vespertino y días sábados por la mañana.-----

Creación de 8 Partidas Presupuestales con nombre de puesto “Supervisor de Inclusión Social”, se propone dicha creación por necesidad de atención en turno vespertino y días sábados por la mañana.-----

De proceder la autorización tal como fue detallada, se solicita ante este Patronato la autorización correspondiente al pago de las partidas presupuestales del Departamento de Autismo a partir de la segunda quincena de febrero del presente año.-----

En segundo punto Se les informa sobre los avances del **Centro Artístico, Lúdico y Cultural (CALUC)**, el pasado 12 de febrero se arrancaron las obras con una inversión en infraestructura de este organismo, como ustedes saben con este centro será un semillero de oportunidades de desarrollo para jóvenes en riesgo psicosocial y conflicto con la Ley, está proyectado que las obras de dicho centro estén concluidas en cuatro meses, motivo por el cual se pone a su consideración la modificación a la plantilla del sistema y del

cargo amerita.-----

Atendiendo las particularidades de la fuente de trabajo y el puesto de Asesor Jurídico, podemos observar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, ya sea compareciendo a juicio en su nombre y representación, celebrando acuerdos conciliatorios con su contraparte, elaborando contestaciones, denuncias o informes o aconsejándola en la toma de decisiones de cuestiones jurídicas del organismo público descentralizado, ante las diversas autoridades jurisdiccionales, resulta fundamental e indispensable, la utilización de asesores jurídicos que implementen sus servicios directamente en la defensa de los intereses del sistema, a los cuales se les deberá tener un grado vital de confianza y una subordinación directa hacia los directivos, sin que esta pueda ser viciada por factores externos para su nombramiento. Por lo que el cargo de asesor jurídico, atendiendo a sus funciones y la confianza que se necesita tener entre los asesorados y los asesores jurídicos, es que resulta imprescindible e inequívoco que el asesor jurídico es un cargo que por sus funciones corresponden a un puesto de confianza, por lo que en estos momentos se pone a su consideración y regularizar dicho nombramiento, convirtiendo la plaza de base a una de confianza para ser utilizada como un asesor que apoye en la rama jurídica a los puestos directivos y a la dirección general en todas las cuestiones jurídicas. Este criterio tiene apoyo en diversos criterios jurisprudenciales que dictaron diversos juzgados federales y que se hicieron de su conocimiento en los anexos enviados previamente a esta sesión.-----

PROPUESTAS DE CAMBIO DE PLANTILLA QUE NO IMPACTAN DE MANERA ECONÓMICA: Cambio de nombre al puesto de Jefe de Departamento de Paz y Habilidades Comunitarias quedando como Jefe de Departamento de Paz, siendo que el énfasis se da en la cultura de paz como pilar de inclusión social

Acciones que cambian vidas

y de este concepto integrador se desprenden acciones de promoción de ésta, prevención y atención a las violencias.-----

Cambio de nombre de puesto de Coordinador de Custodia, Tutela y Adopciones quedando como Coordinación de Custodia, Tutela, Adopción y Acogimiento Familiar. Lo anterior debido a que la normatividad vigente en protección a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) norma “Acogimiento Familiar” como una medida de protección a Niñas, Niños y Adolescentes alternativa a las mencionadas en el nombre del puesto que sufre un cambio, esto porque tiene respectivos alcances, obligaciones para la persona quien se certifica y asume la responsabilidad de cuidado temporal de la NNA en representación en suplencia para restituir sus derechos en un ambiente familiar adecuado para su desarrollo.-----

Cambio de nombre a dos puestos de Subprocurador de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes quedando como **Subdelegada Institucional de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes**, motivado porque la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal a través de su autoridad el Procurador, está facultado para designar responsabilidades al municipio mediante convenio para que a través de su Delegación Institucional su representante en carácter de Delegada Institucional pueda, de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones, coadyuvar en el desarrollo de las facultades que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco le otorga, con excepción de las señaladas en los artículos 112 y 122 fracciones X, XI y XII de la Ley General; así como 78 fracciones IX, XI, XIX, XXI y XXIII, y 85 de la Ley Estatal. Por lo anterior la figura de sub delegada es representativa de las funciones que desempeñarán en subordinación a la Delegada Institucional de la

Acciones que cambian vidas

DIPPNNA del Municipio de Zapopan para lograr los objetivos, al tener a su cargo unidades de la DIPPNNA que les sean asignadas en el territorio.-----

Voz Ma. Elena Villa Ramos ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? Por lo que solicito a la Secretario de este patronato tome la votación del punto. **Voz Diana Berenice Vargas Salomón** “...Les solicito, a quienes estén a favor de aprobar. Favor de manifestarse levantando la mano.” **Voz Ma. Elena Villa Ramos** “...! Aprobado por Unanimidad...¡-----

Continuando con el séptimo punto del desahogo del orden del día, el cual consiste en **someter a su consideración y en su caso aprobación**, modificación del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, DIF Zapopan, pues con la creación del turno vespertino del Centro de Autismo, la creación del **Centro Artístico, Lúdico y Cultural (CALUC)**, así como la incorporación como confianza de la plaza de Asesor Jurídico, así mismo se realizaron modificaciones reglamentarias para materializar la se necesitan normar estos cambios, para darles vida jurídica y administrativa, por lo que el proyecto de modificación de envió previamente a esta sesión, a efecto de que fuera analizado por esta superioridad y si no tuvieran inconveniente alguno aprobar la modificación sugerida.-----

Le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. **Voz Diana Berenice Vargas Salomón**, Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar **las modificaciones planteadas al Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco**, favor de manifestarse levantando la mano.” **Voz Ma. Elena Villa Ramos** “...! Aprobado por Unanimidad...¡-----

Continuando con el octavo punto del desahogo del orden del día, el cual consiste someter a su consideración la aprobación para la **autorización del manejo del Centro de Convivencia en conjunto con el Consejo de la Judicatura del Gobierno del Estado de Jalisco**, por lo cual, explicare a grandes rasgos en que consiste este proyecto ambicioso, buscamos que sea espacio físico adecuado para el pleno encuentro paterno-filial, donde se puedan llevar a cabo la convivencia sana así como evaluaciones psicológicas, psiquiátricas y de trabajo social, de todos los asunto que remitan los Juzgados Familiares del Estado y algunas autoridades que soliciten la convivencia asistida y vigilada de los padres con sus hijos. El Objetivo es garantizar la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes, mediante el desarrollo de convivencias padres e hijos, con la finalidad de hacer efectivo el interés superior de la niñez, así como restablecer los vínculos parentales posteriores a la separación llevada a cabo mediante convivencias supervisadas y asistidas. -----

Buscamos que las Instalaciones y Funciones del Centro de Convivencia sea un lugar que cuente con una infraestructura que permita la seguridad y vigilancia de los usuarios, que no permita el ingreso de personas extrañas al mismo y que se tenga un control de las personas que lo utilizan, por lo que se requiere que el lugar este bardeado y con acceso controlado por personal de seguridad. Cada área del Centro tendrá un circuito cerrado de audio y video, donde se monitoree el desarrollo de las convivencias de cada niñas, niño o adolescente con los familiares, con la finalidad de poder detectar eventos atípicos y tomar medidas necesarias en cada caso, asentándolo en una constancia expedida por el mismo personal y amparada por el respectivo audio y video. Se planea que el centro cuente con las siguientes áreas a su interior como son: **Sala de Entrega-Recepción.-** Es el lugar del Centro en

Acciones que cambian vidas

donde de forma supervisada, se lleva a cabo la entrega del menor de edad de parte del padre o tutor que ejerce la guarda y custodia, al padre que no la tiene, a efecto de que se lleve a cabo la convivencia entre sí. En esta misma sala se lleva a cabo la supervisión del regreso del menor a quien ejerce la guarda y custodia con el fin de protegerlo del riesgo de la fricción que pudiera existir entre los padres. De manera inicial se planea otorgar a los usuarios un breve curso de inducción sobre reglas y prohibiciones de convivencia y del Centro. Se va a contar con un sistema de registro, el cual deberá contener los siguientes elementos: Números de expedientes; Registro de la autoridad ordenadora que da intervención al Centro; Nombre de los convivientes y de la persona custodiante; Registro del documento que acredite su identidad de los que intervengan; Nombre de la persona que quede a cargo de la supervisión de la convivencia con el familiar.-----

Salón de Evaluaciones.- Área donde se llevara a cabo evaluación psicológica y de trabajo social por personal profesional de las respectivas áreas, el cual debe ser adecuado para un plano de libertad e igualdad hacia los miembros de la familia en conflicto, y así permitir conocer la realidad de la problemática familiar.-----

Sala de Escucha de Menores.- Espacio físico en el cual, se realizará la escucha de niñas, niños y adolescentes en aquellos casos que así lo ameriten.-----

Salón Lúdico.- Es el espacio físico que permitirá el desarrollo de la convivencia padre e hijo, la cual deberá ser un área segura y atractiva para los menores, siendo primordialmente especial para aquellos casos en los que el menor sea de corta edad.-----

-Áreas Verdes.- Deberá ser un área de recreación donde los menores y familiares pueden realizar actividades al aire libre.-----

Ya se tienen avances, en este proyecto, el municipio nos proporcionara el

inmueble donde se instalara este centro, se tiene proyectado que el mismo se instale en la Colonia Arenales Tapatíos, y a grandes rasgos nosotros nos encargáramos de la adecuación del espacio físico, y la asignación de personal de limpieza y mantenimiento para que el centro funcione adecuadamente, **TODOS EL PERSONAL PROFESIONAL QUE REQUIERA EL CENTRO**, lo proporcionará el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ya que este sistema no cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el o los equipos interdisciplinarios que se requieren para su funcionamiento, por lo cual solicitamos su autorización para poner en marcha este centro, precisando que todos los pormenores de este proyecto se mandaron como anexos a la convocatoria de esta sesión de patronato.-----

¿Existe alguna duda o comentario al respecto?. De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación...” **Voz Diana Berenice Vargas Salomón**, Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el siguiente punto, favor de manifestarse levantando la mano.” **Voz Ma. Elena Villa Ramos “...! Aprobado por Unanimidad...!”**-----

Continuando con el **noveno punto del desahogo del orden del día**, el cual consiste Presentación, discusión y en su caso aprobación para la autorización por parte de este patronato para invitar como observador a la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

Esta administración siempre se ha caracterizado por la transparencia, la rendición de cuentas y la atención a la ciudadanía y el respeto a la legalidad en el manejo y asignación de recursos, por ello y para tener aún más elementos de control a los recursos destinados a la asistencia social de este municipio, es que solicitamos su análisis y en su caso aprobación de que en

los subsiguientes patronatos de este sistema se invite a como participante a la CONTRALORIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, a efecto de que se tenga por primera vez una participación efectiva en este patronato, al participar como observador y vigilar que el uso de los recursos patrimoniales del Sistema DIF Zapopan, buscando que vigile que el gasto se realice de forma eficiente, eficaz y transparente, con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, promoviendo una cultura institucional con enfoque preventivo, correctivo y de mejora continua, a través de una relación colaborativa DIF Zapopan. Con esta Medida el Sistema DIF Zapopan, se consolida como un OPD que garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos que le son asignados, generando confianza en la comunidad zapopana y en toda la sociedad, a través de apoyar en la consecución de los objetivos institucionales. ¿Existe alguna duda o comentario al respecto? En uso de la Voz el Lic. **Cuauhtémoc Gámez Ponce**, quien asiste por el Lic. **José Luis Tostado Bastidas**, manifiesta que conoce el Reglamento de la Administración Pública municipal de Zapopan, Jalisco, así como el Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco, no contemplan facultades de fiscalización ni de revisión de la Contraloría Ciudadana para con los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, además este sistema DIF Zapopan, cuenta con su órgano interno de revisión al ser un Organismo autónomo.-----
Así mismo, el Licenciado Gonzalo Alberto García Ávila, y el Ingeniero Raúl Alemán Mercado, Director de Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Zapopan, manifiestan que no está contemplado en el decreto de

creación del sistema ni en su reglamento interno que el patronato este integrado por un representante de la contraloría ciudadana del municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que se propone que este órgano amita opiniones no vinculantes y asesorías y puntos de vista en materia de cumplimiento de obligaciones y otros temas pero no que forme parte del patronato ni mucho menos que sea un integrante con voz y voto dentro de este cuerpo colegiado, ya que la ley no lo prevé, Voz Ma. Elena Villa Ramos, en virtud de las manifestaciones a este punto le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación o rechazo...” **Voz Diana Berenice Vargas Salomón**, ¿Quiénes estén a favor de invitar a la CONTRALORIA CIUDADANA del Municipio de Zapopan, Jalisco como observador con voz pero sin voto, favor de manifestarlo levantando la mano? Voz Ma. Elena Villa Ramos“...! **Rechazado por Unanimidad hasta hacer un análisis pormenorizado de la legislación aplicable y verificar que efectivamente la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco cuenta con facultades para participar en este Organismo autónomo...!**”-----

Continuando con el décimo punto del desahogo del orden del día, el cual consiste en asuntos Varios procedemos a ver los mismos de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se somete a su consideración y en su caso aprobación la depuración de una diferencia de PASIVOS en la cuenta de PROVEEDORES que consiste en la depuración y cancelación de una diferencia que integra la cuenta de Proveedores en el módulo de Pasivos que se reportan en el aplicativo de contabilidad GRP de años anteriores por un importe de \$13,918.95 pesos en la cuenta 2112 “Proveedores” y que en el inciso Número 8 del Dictamen a los Estados Financieros del 2018 emitido por la Contraloría del Municipio la marca como observación, se procedió a realizar la

integración y soporte en el expediente por parte del Departamento de Recursos Financieros y revisado y validado por el Órgano Interno de Control según señala el Memorando C-0152/19 donde se nos recomienda informar ante la Junta de patronato para su aprobación en los Estados Financieros finales del ejercicio, en donde ya se refleja dicho ajuste correctamente en los saldos. Dicho importe afecto la cuenta 3221 “Resultados de Ejercicios anteriores” por ser depuraciones que no corresponden al ejercicio en curso de 2019 sino específicamente a los años 2015 y 2016 como consta en el expediente antes mencionado. Por lo anterior el ajuste a los saldos de Proveedores y Pasivos de años anteriores se pone a su consideración ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?-----

SEGUNDO: En la Sesión Ordinaria de Patronato del Sistema DIF Zapopan, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del DIF Zapopan, en el cual se debía armoniza a diversas normas de carácter estatal y municipal para regular la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios que para el Sistema DIF Zapopan, sin embargo en dicho reglamento se estableció como el área encargada de ese proceso la “Coordinación de Adquisiciones”, sin embargo después de hacer un análisis a la normatividad aplicable se observó que en los artículos 103, 106, 107 fracción III, 118 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco establece la figura de JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES”, y no la coordinación, motivo por el cual se propone la modificación a dicho reglamento para estar en sintonía con el reglamento interno de DIF Zapopan. -----

TERCERO.- En Sesión Ordinaria del día 17 diecisiete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobó la aplicación del “Programa de Retiro Voluntario” en esta Institución, para los Trabajadores de base. El Programa de Retiro Voluntario, busca coadyuvar a lograr el óptimo desempeño de quienes tengan la firme convicción de servir mediante los esquemas organizacionales bajo el enfoque de resultados. De igual forma el Programa de Retiro Voluntario, busca incentivar a todos aquellos Trabajadores que han entregado parte de su vida a brindar un servicio a la Ciudadanía Zapopana y al Municipio mismo, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que se considera justo que se les retribuya dicho esfuerzo. Sin embargo, después de un análisis pormenorizado en las finanzas del Sistema DIF Zapopan, existe la posibilidad real de que la mayoría de las plazas que ocupan los trabajadores que se verían beneficiados con el programa, son plazas con actividades indispensables, que no se puede prescindir de ellas y por consiguiente no se pueden congelar esas plazas, para que el proyecto se hiciera autofinanciable, motivo por el cual el organismo no puede presidir de dichos servicios por el tiempo que dure la plaza congelada y que así se cubran las prestaciones que se otorgaran a través del retiro voluntario, por lo tanto no tendría recursos económicos para contratar de manera inmediata a personal nuevo, que sustituiría al personal que decidiera apegarse al programa, por tal motivo y en virtud de no tener suficiencia presupuestal es que por el momento se pospone este proyecto hasta en tanto se cuente con la suficiencia presupuestal para ponerlo en marcha.-----

CUARTO: Me permito informarle sobre la modificación en las fechas en la celebración del CONGRESO INTERNACIONAL DE AUTISMO, motivo por el cual los gastos autorizados tanto de la compra de boletos de avión como hospedajes, que ya fueron autorizados previamente por esta superioridad,

sufrirán cambios, mismos que a continuación se señalan: Las fechas originalmente planeadas para celebrar el Congreso Internacional de Autismo correspondientes al año 2020, inicialmente serían los días jueves 26 y viernes 27 de marzo, sin embargo, debido a que la Universidad Panamericana será sede de este magno evento, tuvimos que ajustar las fechas con la disponibilidad de la Universidad, por tal motivo las nuevas fechas que se ajustan a los espacios y agenda serán los días martes 24 y miércoles 25 de marzo 2020. Por tal motivo la estancia de los dos conferencistas (Rita Jordan y Leonardo Farfán) se extendió 2 días más, tomando en cuenta la edad de los mismos, sus condiciones de salud y las rutas de vuelo internacionales con múltiples escalas, por ello se tomó la anterior decisión.-----

QUINTO: Se informa sobre el procedimiento de huelga 6387/2019/11-H, actualmente en la etapa de pre huelga, que promueve la C. Martha Elia Naranjo Sánchez en su carácter de Secretario General del SINDICATO DEMOCRATICO DE LOS SISTEMAS DIF, derivado de dicho procedimiento las comisiones que regula el Contrato Colectivo están paradas por el conflicto, el año pasado se convocó al sindicato a regularizar dichas comisiones y hasta el momento no se ha podido, no obstante tenemos la imperiosa necesidad de seguir brindando servicios indispensables en áreas críticas como la Delegación Institucional de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes, ya que tenemos personal que se ha jubilado y por la parálisis que genera el procedimiento de huelga, nos es imposible substituir a dicho personal, por tal motivo y con el único fin de seguir brindado servicios indispensables y no vulnerar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es que solicitamos la autorización de contratar personal en la modalidad de prestación de servicios por tiempo determinado del personal necesario para brindar servicios indispensables, es preciso señalar que los recursos destinados se cuentan, y

que se utilizaría el recurso ya presupuestado de plazas que no están siendo utilizadas porque no se puede ingresar personal en plazas de base por el conflicto de huelga. Es importante señalar, que el esquema de contratación será y por tiempo determinado mientras dure el conflicto de huelga y se regularice el funcionamiento de las comisiones que participan en el proceso de ingreso ordinario al Sistema DIF Zapopan, ¿Existe alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación...” Voz Diana Berenice Vargas Salomón, “...Les solicito, quienes estén a favor, de aprobar los cinco puntos de asuntos varios favor de manifestarse levantando la mano.” **Voz Ma. Elena Villa Ramos “...! Aprobado por Unanimidad...¡-----**

Continuando con el décimo primer punto del orden del día Doce Clausura de la Sesión.- Voz: María Elena Villa Ramos en su carácter de Presidenta del Patronato.- Toda vez que no hay más asuntos que tratar, procedo entonces a dar por clausurada la presente sesión, siendo las 10:19 Diez horas con Diecinueve minutos del día lunes dos de Marzo del año dos mil Veinte, agradeciendo la asistencia de todos ustedes, ¡Gracias!-----

Acciones que cambian vidas